

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL, CONSTITUCION, MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 26 de junio de 1856.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de las siguientes proposiciones: «Pedimos á las córtés se sirvan escitar al gobierno de S. M. á que presente un proyecto de ley para indemnizar los estragos hechos en Valladolid por los perturbadores del orden público, siendo extensiva esta ley á los demas pueblos de la Peninsula en donde tuviesen ó hayan tenido lugar sucesos de la misma naturaleza.»

Muchada. — Sánchez del Arco. — Blanco del Valle. — Carrías. — López Grado. — Bertermati. — Perez Zamora. — Mendez Vigo.

«Se invita al gobierno á que acuerde una indemnizacion á los que han sufrido á consecuencia de las catástrofes de Castilla la Vieja, haciendo que concurran el Estado, la provincia, el pueblo, los demas fabricantes que nada han padecido, y presentando despues una ley general para los casos analogos que puedan ocurrir.»

Orense. — Carrías. — Figuerola. — Figueras. — Hernandez de la Rúa. — Rivero. — La Madrid.

Quedaron retiradas estas proposiciones. El congreso quedó enterado de dos reales decretos autorizando, el primero al ministro de la Gobernacion para pasar á Castilla en representacion del gobierno, y el segundo encargando al ministro de Fomento el de la Gobernacion.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion de ley de teatros.

Sin discusion ninguna se aprobó el art. 9.º, y leido el 10 dijo:

El Sr. CAMPRDON: En este artículo se habla de indemnizaciones, y en alguno de los otros se concede al gobierno la facultad de suspender una función. Reconozco que el gobierno debe ejercer una intervencion directa en el teatro, porque sino podría convertirse en escuela de inmoralidad; pero yo pregunto á la capisitor despues de escrita una obra, aprobada por la censura y puesta en escena, si la autoridad impide ó suspende la representacion, si se indemniza al autor? Nosotros no tenemos mas medio de vivir que de nuestras obras como el propietario de sus fincas, y no creo que la propiedad literaria sea de peor condicion que las otras propiedades. Mi pregunta, pues, se reduce á saber si el gobierno ha de indemnizar á aquel á quien por el uso de su autoridad perjudica.

El Sr. ALONSO: Hay una ley de derecho común que contiene la resolusion de esto, y ademas el artículo 4.º de esta ley resuelve la cuestion en favor del pensamiento de su señoria, y que yo acepto. Si el gobierno por motivos graves, suspende la representacion de un drama, de una ópera, ó de una zarzuela, no hay responsabilidad; pero si lo hace por antojo, entonces sí.

Lo que se dispone en el artículo 10, que es el que se discute, es para cortar en lo sucesivo las arbitrariedades cometidas por las empresas en muchas ocasiones despues de tener las obras admitidas para la representacion. Es necesario que los empresarios sepan que una obra censurada y admitida, debe ser representada en aquel año cómico.

El Sr. GAMINDE: Señores, no crea que en los momentos en que llega hasta nosotros el humo de las fábricas de Valladolid, tratásemos de teatros.

Señores, ni Tirso, ni Calderon, ni Moliere, ni Schiller, ni Shakspeare han necesitado de una ley como esta. Si las obras son buenas, ellas se representarán. Napoleon prohibió las obras de Schiller, y sin embargo, ellas se representaron con aplauso de todos. Sabido es que hay muchos que no saben escribir y necesitan andamios para subir. Si el señor Alonso busca esos andamios, no he dicho nada.

El Sr. ALONSO: Yo no busco andamios: no combatimos los contratos particulares; pero cuando no hay contratos, respetamos, y protegemos la propiedad.

Declarado el punto suficientemente discutido, y admitido por el señor Alonso el pensamiento del señor Calvo Asensio, quedó aprobado el artículo 10.

Se leyó el 14.º... El Sr. SAN MIGUEL: Este artículo está en oposicion con el anterior, porque en aquel se sujeta á una empresa á representar en el año cómico la obra admitida, lo cual me parece una tiranía, y aquí se exige al autor de la obligacion que contrajo con la empresa. Desde el momento en que una empresa tiene obligacion de representar una obra, el autor no debe tener derecho á impedir su representacion. Yo veo aquí una preferencia marcada en favor del escritor con perjuicio del autor.

Quisiera ademas que todas las innovaciones que se hicieran en la obra, fuesen de consentimiento mútuo del autor y del escritor.

El Sr. MONTEMAR: Es preciso tener en cuenta que cuando el autor vende su obra el empresario es dueño de ella; pero cuando está sujeta á un tanto por ciento, el empresario no puede ponerla en escena sin permiso del escritor. Creo que estas consideraciones convencerán al señor San Miguel.

El Sr. ALONSO: Desde el momento de que hay recelo de que pueda perjudicarse á alguna parte, retiro el artículo para redactarlo de nuevo.

Se leyó el 12.º

El Sr. SAN MIGUEL: Estas obras dramáticas suponen la reunion de las dos artes, porque reciben su colorido en la representacion. Pero aquí se deja en su lugar el arte escénico, y yo creo que la equidad consiste en dejarle iguales. Por eso me opongo á este artículo.

Quisiera también que la empresa spendiera las localidades con intervencion del autor; pero no dar como aquí derecho al autor para evitar la spendicion.

El Sr. ZORRILLA: Si la segunda parte de este artículo era perjudicial antes de la reforma que ha hecho el señor Alonso despues de reformado por su señoria, es inútil porque es de derecho común.

Dice el señor Alonso que declara preferente el cobro del autor, porque su derecho es preexistente; y señores, el arriendo, la parte alimenticia de los actores, ¿no tienen procedencia?

Sin mas discusion fué aprobado el artículo, añadiendo la palabra gratuitamente despues de las siguientes: «La empresa no podrá disponer de ninguna localidad, etc.» Los artículos 13 y 14 fueron aprobados sin discusion.

El 15 fué retirado por la comision.

Se leyó el 16 que decía: «Los autores gozarán de los derechos que les concede la ley de propiedad literaria, quedando siempre á salvo de ella y el de la presente el contrato particular.»

El Sr. LASALA: Es tan innecesario el artículo 16 como el 15, porque si un autor quiere hacer un contrato particular, no se lo puede negar la ley; por consiguiente debe retirarse este artículo.

El Sr. CALVO ASENSIO: Creo que no se habla en el mismo caso un artículo que otro, porque en este artículo se habla de los derechos de representacion y de los que tiene el autor sobre el libro impreso; pues en mi juicio la comision ha querido establecer aquí una diferencia entre ambos derechos.

El Sr. LASALA: En el momento en que un autor contrata con diferentes condiciones, ha renunciado los derechos de la ley, y en este caso el artículo es inútil.

El Sr. CAMPRDON: Yo quisiera que este artículo y el siguiente se refundiesen en uno solo con distinta redaccion. Creo que lo que se trata de establecer en este artículo es que el autor es dueño absoluto de la propiedad de su obra, y que por ella puede pedir lo que quiera, en cuyo caso no debe establecerse aquí condiciones espresadas. Por consiguiente, quisiera que se propusiera una redaccion mas clara.

El Sr. ALONSO (don Juan Bautista): Este artículo encierra un pensamiento que no está demás; sirve para aclarar dudas, y el legislador no debe ser económico en todo aquello que conduzca á evitarlas.

Sin discusion se aprueba el artículo.

El 17 decía que los derechos de autor serian en las provincias de primera clase el 10 por 100 de la entrada total para las obras de tres ó mas actos, el 6 por 100 para las de dos actos, el 3 para las de uno, y el 4, 3 y 1, 1/2 para las traducciones, y que en las provincias de segundo orden los derechos de autor se reducirían á la mitad.

El Sr. CALVO ASENSIO: Yo desearia que este artículo quedase reducido á decir que allí

donde el autor no hubiera hecho contrato, pudiera gozar de un tanto por ciento, que seria condicional, porque marcar como aquí se marca lo que corresponde al autor segun las provincias, es poner límites al contrato particular, y en una ley no deben ponerse esas trabas.

El Sr. ALONSO: En vista de la observacion de su señoria retiro el artículo para redactarlo de nuevo.

Se leyó el 18, que decía así:

«Los autores tendrán el derecho esclusivo de repartir y ensayar sus obras de la manera que crean mas conveniente al mejor éxito de las mismas.»

El Sr. SAN MIGUEL: Yo quisiera que ese artículo desapareciera del proyecto, porque no me parece propio ni regular establecer una especie de derecho despótico en el autor sobre los actores. Donde el autor tenga el derecho de distribuir los papeles y lo haga de una manera que no agrada á los actores, la obra saldrá mas representada. Este es un asunto que debe arreglarse en armonía entre el autor y los actores, único medio de que obtengan buen éxito las obras.

El Sr. AVECILLA: La comision ha comprendido que el art. 18 es insostenible, y se ha allanado á hacer una modificacion en él.

El señor San Miguel le ha combatido con razon, y el señor Alonso se ha allanado á modificar el artículo, y yo creo que haria mejor en retirarle. Para que las obras se presenten con buen éxito, es indispensable que haya acuerdo y armonía entre el autor y los actores. Pero debe decirse esto en la ley? Deben ponerse en ella mas vulgaridades de las que ya contiene? No me parece conveniente; y por lo mismo repito que el artículo es inútil.

El Sr. ALONSO: Retiro definitivamente este artículo.

Se leyó el tit. 2.º referente á los teatros de provincias, y en el art. 20 se decía que el gobierno con arreglo á las facultades que le conceden los párrafos 1.º y 10 del artículo 2.º de la ley de 1.º de mayo último procedería desde luego á declarar exceptuado de la venta, por desamortizacion, los edificios de los teatros y sus dependencias que en las capitales de provincia estuvieren comprendidos en el art. 1.º de la misma ley.

El señor Lasala manifestó que con este proyecto elevado á ley se iba á proteger grandemente á los teatros de la corte, pero no á los de las provincias, á quienes se les iba á causar la muerte. Dijo que considerando que el teatro es un medio de instruccion y de gobierno, era indispensable adoptar medios para que en las capitales de provincias estuviesen abiertos los teatros todo el año cómico, y que para esto convenia asegurarlos por medio de fianzas proporcionadas, dando á las empresas, si era necesario, gratis los establecimientos.

El señor Alonso convino en el pensamiento del señor Lasala, y manifestó que retiraba el artículo para redactarlo de nuevo.

Se leyó el artículo 21 pidiendo el señor Lasala que se retirara, porque era una consecuencia del anterior; sostuvo el señor Alonso que nada tenia que ver el artículo 21 con el 20, y que podia muy bien discutirse despues de retirado aquel, porque no se trataba mas de la manera de sacar á licitacion los teatros de las provincias.

El señor Presidente suspendió esta discusion, señaló la orden del dia de mañana, y levantó la sesion á las seis y media.

## Crónica de Madrid.

Vulgaridad si que es la de aquellos que se admiran de la inculpacion por nosotros dirigida á los hijos de Loyola, acusados de cooperar, cuando menos, á los desórdenes que España presencia aterrizada.

No basta decir no son esos los culpables, porque en este ó el otro punto, teatro de los desórdenes, no existen los hijos de San Ignacio.

¿Dónde no los hay? Pues qué, ¿la propaganda apostólica que viene haciéndose en este pais desde los tiempos del señor Gonzalez Romero era protegida por la autoridad, ya consentida por nuestros pri-

ncipios, propaganda que hace años hemos denunciado, no ha de dar sus frutos?

Que las ideas de anarquía y socialismo son los únicos autores de tan enormes delitos, y á ellas deben atribuirse dicen los que defienden á los jesuitas de la inculpacion que les hemos dirigido.

Examinemos lo que tiene de exacto esta observacion.

Nosotros no podemos desconocer que la subversion de todos los principios de moralidad, que la predicacion constante de ciertas teorías reaccionarias á pesar de sus formas democráticas han de producir esos funestos resultados que deplora Castilla, que ha presenciado Valencia, de que Barcelona ha sido teatro; ¿pero se desvirtuará para eso lo contrario de lo que sostenemos?

¿Probarán la coartada el carlismo, y los jesuitas, la reaccion, en una palabra?

Nada menos que eso. Cuando mas quedará confirmado que las ideas socialistas, y los principios que las escuelas rojas pregonan, son unos auxiliares voluntarios ó inocentes del jesuitismo, demostracion que no nos dice nada de nuevo ni de particular.

El desbordamiento de las pasiones, la anarquía de los partidos es un hecho esplotable de que nuestros enemigos se sirven como de una arma poderosa con que intentan herirnos, y nos herirán si la prudencia y la energia no nos aconsejan.

Por lo demás, los que defienden de buena fé á los jesuitas que hoy son los agentes mas diestros y temibles del carlismo en España y del legitimismo en Francia, ignoran los recursos, los medios y la audacia que atesora esa célebre compañía, y por esa razon no nos admira su estrañeza.

Pero la razon que alegan para escusar á los hijos de Loyola nos parecen frivolas: que en 1854 fueron espulsados de Valladolid, dice ayer la España; ¿está vigente la disposicion de su estrañamiento; preguntamos nosotros? El hecho es que hoy ocupan todas las posiciones de donde habian sido arrojados.

¿Cómo! dice el Católico, ¿habian de ser promotores de esos escándalos los hijos de Loyola que se ocupan en predicar la resignacion al pobre y la caridad al rico, el respeto á la propiedad y á todos los derechos, y el cumplimiento de los deberes todos?

La sencillez de nuestro colega nos dispensa de toda explicacion. Solo le advertiremos que un ilustre miembro de esa compañía ha escrito un libro titulado De rege, donde se recomienda el derecho de insurreccion cual pudiera hacerlo un socialista de nuestros dias.

Nosotros no tenemos pruebas evidentes de la criminalidad de los hijos de Loyola, por lo que hace á los sucesos del dia; pero nos llaman muchísimo la atencion ciertos hechos que la autoridad no podrá menos de examinar con cuidado.

Las mujeres han tenido en los motines de Castilla una parte principal y los mujeres no están contaminadas de la peste democrática. El confesionario ha ejercido siempre gran influjo sobre las conciencias.

No sigamos mas. Los hechos vendrán á probar si nos equivocamos, pero permítanos al concluir reproducir la expresion de nuestras convicciones: la reaccion se sirve de todos elementos que por desgracia se le presentan tan propicios para su triunfo.

El 25 se ha efectuado en el ministerio de Hacienda la licitacion de acciones de carreteras bastantes para producir 34 millones efectivos.

Las proposiciones han sido muchas en número, la mayor parte ha girado sobre el tipo de 75 á 79 por 100, siendo en corta cantidad las que han escedido de 80 por 100, á escepcion de una amplia proposicion del señor don Jose Salamanca, ofreciéndose á tomar 10,000 acciones á 80 por 100, 5,000 á 81, y 6,000 y su pico á 79 por 100.

Leida la real orden en que se fijaba el tipo señalado por S. M., apareció ser el de 80 por 100, de suerte que pueden considerarse colocadas las tres cuartas partes de los 34 millones.

La concurrencia ha sido bastante numerosa. Los sucesos de que Castilla está siendo teatro, han influido sensiblemente en esta licitacion.

La Guardia civil condujo preso á Segovia, dias pasados, á un extranjero que fue constituido en prision inmediatamente despues de su llegada. Se asegura haberle hallado documentos de mucho interés, y que hizo revelaciones importantes en la declaracion que le recibió el gobernador civil. Corrian con este motivo diferentes versionés, siendo la mas acreditada, que el detenido es de nacion francés, y que sus declaraciones y los documentos que le han sido ocupados, se refieren á una conspiracion carlista, cuyas ramificaciones se estienden mucho por las provincias limítrofes.

Quizá no sea extraño á los últimos sucesos de Castilla. El tiempo dirá.

El doctor Vigil y Mora, residente en Sevilla, se ha dirigido á casi todos los gobiernos de Europa, por medio de una solicitud, á la que acompaña una Memoria ofreciendo probar la causa del cólera asiático, evitar el desarrollo de esta enfermedad, y estinguirla en donde ya existia. El señor Vigil dice, que responde á los gobiernos de la verdad de sus asertos con su libertad, y si necesario fuese hasta con su existencia.

En los momentos supremos el lenguaje de la pasión nos parece un crimen. Hombres de partido, no por eso tenemos la necia presuncion de creer que somos impecables.

Mas de una vez en el curso de nuestras tareas, hemos dicho con franqueza al país que todos los partidos han cometido errores, y que por nuestra parte nos apresurariamos á confesarlos si el orgullo de nuestros adversarios se disponia en aras de la verdad y del bien público para hacer la misma revelacion.

Hoy vamos á dar una prueba mas de nuestro sincero patriotismo reproduciendo el juicio que hace uno de nuestros ilustrados y apreciables colegas, de la conducta de todos los partidos militantes, que segun su parecer, han contribuido á los males que nos afligen.

Dice así el *Criterio*:

«Los sucesos de Valladolid han levantado un grito general de indignacion contra los perpetradores de Crímenes tan escandalosos. Si cuando tales síntomas se producen con repeticion frecuente no se apela á medios extraordinarios para cortar el mal en su raíz; si cuando la sociedad demanda energicamente la salvacion de los principios que la sostienen, se contenta con la anarquia ó se combaten muellemente sus estragos, no hay ya gobierno ni partidos, no hay ya doctrinas ni opiniones, no hay mas que enemistades facciosas, barbarie, desencadenamiento de las pasiones exacerbadas y disolucion completa, por último, de los vínculos sociales mas sagrados.

*There is something rotten in the state*, tenemos alguna cosa corrompida en el Estado, pudiéramos decir fundamente con el profundo poeta de Stafford en esta ocasion. No se trata de teorías políticas, sino de instintos brutales. A ningun partido alcanza la responsabilidad esclusiva de los desastres que lamentamos, y á todos ellos sin

embargo salpica la sangre derramada. ¡Miserable país! «Cuando el principio de autoridad pierde su prestigio, exclamaba un elocuentísimo orador francés hondamente contristado al ver el espectáculo que ofrecia su patria, la sociedad está deshecha, las funciones se reparten sus restos.»

¿Y á quién atribuir la agravacion, ya que no la causa de estado tan alarmante? No vemos ningun partido á quien achársela por completo; pero no encontramos tampoco ninguno que pueda desentenderse de tan grave responsabilidad. Los moderados, á trueque de poner de manifiesto los errores de sus adversarios políticos, han escarnecido y cubierto de baldon la autoridad que blasonaban de acatar, desconociendo que sus tiros, mas que á las personas á quienes iban dirigidos, herian á los principios que seguramente no pretendian combatir. Apellidándose hombres de orden, han dado pábulo al desorden con veheméntísima é imprudente oposicion. Los demócratas, llenos sin duda de sinceridad y buena fé, pero de todo punto ajenos al espíritu del pueblo español, y sin conocer en lo mas mínimo su índole y su carácter, han querido convertir á nuestro país en una Icaria ó un Salento, y sus inoportunas lecciones han estimulado la viveza de nuestro temperamento meridional, despertando ademas tendencias peregrinas, ya que no insensatas, impropias del estado de España, de su lealtad, y de su civilizacion.

Los progresistas, mas satisfechos con la posicion conquistada despues de once años de adversidad, que penetrados de su conveniencia verdadera del país que iban á regir, han confundido la debilidad con el respeto á la ley, el amor á los principios liberales con la escésiva cuanto imprudente indulgencia respecto de sus ciegos exageradores. Todos contribuyeron á atizar la hoguera del mal en un pueblo de pasiones inflamables como el nuestro.

Cada día que trasurre nos convencemos mas y mas de la impotencia de los antiguos partidos. No vemos, si no se regeneran y trasforman, salvacion para las instituciones liberales.

Lo que hoy importa es que los buenos liberales se agrupen bajo una sola bandera y concurren á un mismo fin; que no envenenen su desidencias secundarias con prevenciones personales; que no esfuercen su oposicion, cuando deban hacerla, en los términos que aceptarían sus comunes enemigos porque si reina la discordia en el campo constitucional, la victoria es imposible, el vencimiento seguro.»

## CRÓNICA DE PROVINCIAS.

Parece que el contratista que tiene á su cargo la construccion del telégrafo eléctrico desde Santander á Bilbao, ha solicitado prórroga del término de su contrata, y segun parece, el objeto de este aplazamiento es el de dar lugar á la introduccion de ciertas pretensiones sobre modificar la direccion de la línea, y que esta toque en el pueblo de Villaverde, situado en las Encartaciones.

—En Segovia ofrece un resultado mas que mediano la cosecha de cereales, en particular los garbanzos. Las lanas tienen en la actualidad precios muy elevados, pues se han pagado las leonesas y aun las segovianas á 115, á 120, y aun á mayores cantidades por arroba.

—Han llegado al puerto del Grao sobre mil y tantos quintales de rails, procedentes de Inglaterra, con destino al ramal del ferro-carril de Játiva á Almansa, cuya construccion parece que está ya bastante adelantada.

—Dice el *Eco de Navarra*, que se están haciendo con mucha actividad por los ingenieros los estudios de campo de ferro-carril en el trozo que comprende desde Pamplona hasta Alsasua, en cuyo punto debe empalmar con el del Norte.

—Una correspondencia de Melilla dice, que el 15 regresó á aquella plaza el gober-

nador señor Buceta, procedente de Tanager, donde fué perfectamente recibido por el bajá del Riff Ab-bu y demás autoridades. En la entrevista que el señor Buceta tuvo con el citado bajá, le manifestó recurrir á su autoridad, á fin de que sus súbditos los rifeños le entregasen los cinco españoles que tienen cautivos hace ya cerca de tres meses.

—El bajá le contestó que de un día á otro saldria con bastante gente, con el único objeto de castigar á los delincuentes, y que entonces se cederia algun terreno neutral, á fin de que se pueda establecer una guardia. Mientras tanto dió al señor Buceta una orden para que los kabilas que tienen á los cinco españoles se los entregasen, y un moro de confianza para que fuese el portador. Al mismo tiempo, y á petición del señor Buceta, entregó al señor cónsul español, en calidad de depósito, 40,000 rs. para responder del valor del buque que aprehendieron los rifeños, y de los efectos que tenia, segun la tasacion debida.

—El miércoles por la tarde, dicen de Bilbao el 21, fue botado desde el astillero del Dique un soberbio bergantín que mide 110 pies de eslora, 110 de quilla limpia, 25 de manga y 13 1/2 de puntal.

Ha sido bautizado con el nombre de *Providencia* y le mandará el capitán don Francisco de Amechazurra. Su armador es don Manuel L. Berjé.

El *Providencia* cayó al agua forrado en cobre y colocados los palos hasta los masteleros con su jarcia correspondiente. Su airosa facha, sus buenas salidas de aguas, y la forma especial de su popa, cuyo espejo ni es cuadrado ni elíptico, revelan la pericia de su constructor el señor Bareño, cuyas embarcaciones gozan de alta estima y renombre.

—Parece que la fatalidad pesa sobre la desgraciada ciudad de Calatayud. Otra vez desaparecieron sus cosechas, llenando de consternacion á los habitantes testigos del horroroso desbordamiento de los rios Gilocca, Jalon y Peregil, cuyas aguas inundaron el 16 último las tierras contiguas, llevándose cuanto encontraron por delante.

—Ayer, dicen de Málaga el 21, llegó á este puerto una corbeta de guerra anglo-americana que creemos traia 300 hombres de tripulacion: permaneció en bahía hasta la tarde, saliendo para Poniente, pues venia procedente de Marsella.

—El alcalde del Campillo despues de un vivo fuego, logró capturar tres de los ladrones que se habian presentado en Valsequillo (Sevilla), aprehendiéndoles varios efectos y dejando herido al bandolero que los capitaneaba.

—El señor Fernandez Moreno, gobernador que ha sido de la provincia de Cuenca, ha dirigido á los habitantes de la misma la siguiente alocucion al despedirse para Segovia, á cuyo gobierno civil acaba de ser trasladado.

### CONQUENSES.

S. M. la reina (Q. D. G.) se ha servido trasladarme de gobernador á la provincia de Segovia. Al despedirme de vosotros despues de nueve meses y medio que he permanecido al frente de esta provincia, cumpla á mi imparcialidad y buena fe daros las gracias por la cooperacion que habeis prestado á la primera autoridad para desempeñar su espinoso y delicado cargo con tal cual aceptacion, pues sin vuestro patriotismo, sensatez y obediencia á las leyes, se hubieran estrellado mis mejores deseos.

Secretario de este gobierno en 1841, y su gobernador en esta época, ha sido una coincidencia que me ha identificado con vosotros, cual si fuese un conciudadano vuestro, natural de esta provincia. Así pues es imposible que interin viva pueda olvidarme de estas circunstancias que hacen indeleble en mí este grato recuerdo.

La benemérita y virtuosa Milicia Nacional, las autoridades todas, provinciales y locales, el ilustrado y obediente clero, los empleados dependientes de mi autoridad, todos tienen derecho á mi gratitud, á todos debo las mas sinceras gracias por su cooperacion, y todos tambien pueden contar con mi inutilidad como particular á donde quiera que la suerte me lleve.

Cuenca 16 de junio de 1856.—Fernando Fernandez Moreno.

—Ya se encuentran en Sevilla los alambres que han de servir para las líneas telegráficas entre Aljeciras y Cádiz, y entre Cádiz y Andújar.

—Están sin curso, segun dice un periódico de Barcelona, miles de solicitudes que piden la redencion de censales que se pagan al clero. La causa de tal suspension, segun se dice, son las demandas de escepcion presentadas por el clero y fundadas en que todos sus bienes inmuebles y rentas en censales, pertenecen á capellanías ó beneficios.

## CORREO DE HOY.



El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad á las siete de la mañana, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 82 pasajeros.

Dicho buque saldrá para Barcelona el miércoles 9 del que corre á la una de la tarde con la correspondencia. Admite carga y pasajeros á los precios siguientes: cámara de popa 3 duros, idem de proa 2 duros, sobre cubierta 1 duro.—Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

## Crónica de Madrid.

### SECCION OFICIAL.

Las disposiciones que publica la *Gaceta* carecen de importancia.

### SECCION DE NOTICIAS.

Segun lo que ayer se decia, es probable que las Cortes prolonguen sus sesiones por algunos dias mas de lo que se creia. Hay que concluir la discusion del proyecto de ley reformando la de desamortizacion y despachar algunos otros asuntos de reconocida urgencia.

—Esta tarde sale para Valladolid en la silla-correo y escoltado por la Guardia civil, el sugeto que dias pasados dijimos habia sido preso. Segun se sabe, es un tal Echevarría, persona de malísimos antecedentes, y reclamado en Valladolid como uno de los gefes que dirigian las turbas de incendiarios. Ademas de las alhajas que indicamos, se le ha encontrado un reloj de señora de mucho valor. Registrado, se le encontraron manchas de sangre en la camisa y en un pañuelo de seda. Es indudable la suerte que le cabrá al citado Erhevarría.

—Dan algunos periódicos la noticia de que ha sido preso y aun añaden que ya habia sido fusilado, el oficial del regimiento de España, que dijimos el sábado habia mediado en el desgraciado suceso ocurrido en Palencia relativo al asesinato de un militar nacional. Esta noticia nos parece cuanto menos prematura, pues ya se hubiera sabido oficialmente y hasta ahora ningun parte hay que la confirme.

—No obstante los numerosos gastos que ha ocasionado en Cuba el armamento contra Méjico, y los aprestos para cualquiera evento contra Walker, el General Concha ha puesto á disposicion del gobierno, como sobrante, la cantidad de 12.000,000 de rs., para que los libre «á la vista.» Al darse cuenta de este libramiento en Consejo de ministros, el de Hacienda apreciando en lo que vale el hecho, dijo, que teniendo aseguradas las obligaciones hasta fin de año, dejaba en la Habana esos 12.000,000, por sí podian ser necesarios allí.

—El *Boletín de Comercio* de Santander dice que corrian allí voces de que la autoridad de Segovia reclamaba la presentacion de «la respetabilísima persona» presa en la primera ciudad. Suponemos que el *Boletín* aludirá al señor marqués de Montecastro.

—La duquesa de la Victoria ha salido para Logroño. Fuerzas de caballería se han situado en el camino.

—El Círculo progresista puro celebró anoche su última reunión en la presente temporada con escasa asistencia de diputados. En ella se acordó que los individuos de la junta, asociados á los demas diputados del Círculo que quedan en Madrid, impulsen la formacion de los comités que influyan en las elecciones de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, y que los diputados que vayan á las provincias contribuyan tambien por su parte á la organizacion de los comités electorales.

—Nos escriben de Calatayud con fecha 29, que en aquella ciudad se notaba alguna propension al desorden por parte del populacho; pero que las autoridades, secundadas eficazmente por todos los hombres honrados, tenían medios suficientes para reprimir cualquiera tentativa anárquica.

—A pesar de lo que dice el parte telegráfico de la Gaceta con respecto á los intentos de la escuadra española delante de Veracruz, podemos asegurar que en el ministerio de Estado no se ha recibido noticia alguna que confirme ó destruya la á que aludimos.

—Hablan los periódicos de que en Aranjuez se ha querido turbar la tranquilidad, tratándose de incendiar la fábrica de harinas. Hace cuatro ó cinco dias que en efecto empezó á circular la noticia de que iba á haber carana, pero los revolucionarios no debian tener, sin duda, nada dispuesto en aquel punto, pues nadie habló del intento contra la fábrica. Lo que puede haber motivado esa segunda parte de la noticia, es que el representante en Madrid de dicha fábrica, há pedido á la autoridad competente permiso para tener cierta cantidad de armas por via de precaucion.

—La Epoca, diario afecto á los Generales de Vicálvaro, declara esta noche con motivo de los ridículos rumores de golpes de Estado, y de otras cosas por el estilo que se han echado á volar estos dias, que los que firmaron el manifiesto de Manzanares no faltarán en nada en lo que en aquel documento prometieron á los pueblos, porque á salvar al país de la reaccion y de la anarquía están consagradas sus espadas y su existencia.

—Sabemos que S. M. el emperador de los franceses ha nombrado por decreto del 14 de mayo último, comendador de la legion de honor, al señor Lemery, antiguo capitán general de Cataluña.

—La escuadra española amenaza con verificar un desembarco en Veracruz, apoderándose de las rentas, si Méjico no paga á los acreedores españoles.

Hoy terminarán probablemente las sesiones.

—El Ayuntamiento de Bilbao se dirigió el 27 al Gobernador manifestándole el estado de cortas existencias de cereales y harinas dentro de la plaza, para que en su vista tomase las medidas que creyese mas oportunas. La autoridad superior transmitió, al parecer, la observacion del Ayuntamiento por medio del telégrafo al gobierno supremo, y no sabemos lo que haya contestado. Probablemente se suspenderá la esportacion por Bilbao.

—Sevilla 28.—Tenemos hoy estensos pormenores de las ocurrencias de Sevilla, enteramente ajenas á la política. En la tarde del 26 se reunieron seis gitanos en una taberna del puente y acordaron asesinar al primero que pasase por allí. Su criminal intento se cumplió; un infeliz coronelero acertó á pasar en aquella mala hora; y pocos instantes despues sucumbia sujeto por unos, mientras el otro le atravesaba alevosamente con un espeton cuya punta le salió por el pecho. A los gritos de la victima acudieron algunos milicianos que en el momento se apoderaron de tres de los criminales, huyendo los otros dos en direccion á San Juan de Azuñarache, los siguieron de divar en divar hasta Coria, á dos leguas de Sevilla, donde al fin los alcanzaron.

Sabida la captura en Triana, se reunieron algunos grupos en el sitio llamado de

el Altozano para ver entrar los presos, y poseidos de la mayor indignacion intentaron apoderarse de los que comietieron el bárbaro atentado, para darles muerte en el momento, pero como los milicianos que los conducian se opusieron, comenzaron á arrojar piedras sobre ellos y entre la confusion que se originó, parece que hirieron á los presos. En aquel mismo instante algunos de los jitanos que habitaban las casas inmediatas, se armaron para defender á sus criminales compañeros, y uno de ellos disparó una pistola contra un miliciano á quien no acertó afortunadamente pero el tiro sirvió de señal para que el pueblo, no pudiendo refrenar su indignacion, se lanzase contra los gitanos armados, é invadiendo las casas que habitan, comenzó una horrible carniceria, en la que el que era alcanzado recibia instantaneamente la muerte. El gobernador, señor Castillo, al tener noticia de estos sucesos, salió con 40 guardias civiles para Triana, ordenando de paso, que la compañía de Milicia, formada de los operarios de la fábrica de cigarros le siguiese á la carrera. El populacho se desbandó al verle, y á su presencia se debió el que no se diera una matanza general en los jitanos, entre los que hubieran perecido muchos inocentes. El Capitán general acudió tambien con fuerza del ejército al sitio del conflicto. El gobernador publicó en seguida un bando anatemizando aquellas venganzas; prohibiendo la formacion de grupos en las calles de Triana; mandando cerrar las tabernas y billares, disponiendo que fueran entregados á los tribunales los que intentaran atacar las casas de los jitanos ó incitarlos al desorden, y ordenando la detencion de los que llevasen armas prohibidas. Merced á estas diligencias y disposiciones de las autoridades el orden se restableció completamente. Los jitanos muertos creese que fueron siete y el número de los heridos de doce á diez y seis. El grito del pueblo era el de: ¡Mueran los jitanos!

—Sevilla 28.—Una correspondencia de Segovia dice que el extranjero preso allí últimamente hizo grandes revelaciones, y que en su consecuencia se esperaba al señor marques de Montecastro, conducido desde Santander por la Guardia civil.

—Sucesos de Castilla.—Las noticias oficiales que hoy tenemos de Castilla la Vieja se limitan á decir que la tranquilidad continuaba en aquel país. Las correspondencias del 29 dan cuenta del fusilamiento de otro paisano. Era zagal de diligencias y el que habia llevado las botellas de la sustancia con que se incendiaron las fábricas. Por mas que se le ofreció la vida no quiso declarar una palabra. Las prisiones continuaban y entre ellas parece figuran algunos sujetos que al tiempo de prenderlos llevaban blusa y botas de charol, lo que agregado á que alguno de los anteriormente prendidos han dicho que ellos obraban seducidos por personas que les pagaban, quizá dé por resultado la averiguacion del origen de la trama infernal que sin duda existe. A la una del dia 29 salió para Palencia el general con la compañía de cazadores del primer batallon de Milicia nacional con objeto, de llevar á efecto tres ó cuatro de los incendiarios de las fábricas de aquella ciudad y del que alevosa y traidoramente asesinó un nacional que entró en la casa para que le cosieran una presilla, habiéndole arrojado al pozo despues de coserle á puñaladas. La ley marcial se ha hecho extensiva á todo el distrito militar de Castilla la Vieja. Cada vez son mas vehementes las sospechas de que los desórdenes estaban preparados de antemano y de que los incendiarios obedecieron á una consigna. Se trabaja sin descanso para descubrir el hilo de esa infernal maquinacion. Lo cierto es que hasta ahora poco ó nada se sabe en esta de particular. Cada partido político atribuye los crímenes al partido que mas odia. El señor Escosura habia llamado á una porcion de propietarios con objeto de preguntarles individualmente su parecer acerca del origen de los desórdenes. El señor Escosura pensaba pasar á Rioseco y Benavente. Se sabe de positivo que el zagal fusilado el 28 condujo

las botellas de aguarrás de Madrid. Dicese que el motin estaba dispuesto para el 24 y se adelantó por temor de que la baja del pan conseguida por el Ayuntamiento calmase la escitacion popular. Una carta de Palencia fechada el 27 dice: «Hay mas de 80 presos: el Consejo de guerra está reunido, y se espera, aunque sea doloroso, se hagan algunos ejemplares.»

Vich 3 de julio.

Con profundo estupor hemos sabido en esta ciudad, al levantarnos en el dia de hoy, la quema de una de las mejores fábricas de Roda, llamada de Fontanellas, que ha sido presa de las llamas en la pasada noche. Nadie sabe como ha sucedido esto, ni si ha sido casual ó malicioso el incendio, que lo ha devorado todo, segun dicen. Se ha constituido allí el juzgado, y algunas autoridades de esta ciudad, con alguna fuerza; y esperan todos saber mas pormenores de dicho triste acontecimiento, que llena el corazon de espanto al ver tantas catástrofes juntas en esta nacion desgraciada.

—Dice el Diario de Barcelona del 4:

«En la mañana de hoy se fijó en los lugares acostumbrados de esta capital el bando del Escmo. Sr. capitán general de Cataluña que insertamos en otro lugar de esta edicion.

Para conocimiento de nuestros suscritores de fuera de esta capital, debemos decirles que esta medida preventiva no ha sido dictada por exigirlo así la falta de tranquilidad en esta capital, que afortunadamente sigue presentando su aspecto regular de animacion y de actividad de trabajos.

A pesar de esto, la probabilidad de que el incendio de la fábrica de Roda, que anunciamos esta mañana, sea debido á la malevolencia, y los justos deseos de evitar que se reproduzcan las lamentables escenas ocurridas en otros puntos del reino, justifican la oportunidad de aquella providencia, destinada á asegurar el reposo público y el respeto á la propiedad, objetos los mas sagrados de todo pueblo culto.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid 3 de julio. Es falso cuanto se ha dicho acerca de la traslacion del Capitan General de Castilla la Vieja don Joaquín Armero. El señor Saavedra, Gobernador civil de Valladolid, ha sido relevado sustituyéndole el señor Azcárate.

La Gaceta de hoy publica la reorganizacion de la Escuela de minas.

El señor Ministro de la Gobernacion, D. Patricio de lo Escosura, está recorriendo los pueblos de Castilla.

BOLSAS.

Madrid, 3.—Consolidados, 40-50.—Queda en 40-45.—Diferida, 25-15.—Quedan en 25-7.

Paris 3.—3 por 100 francés, 71-65.—4 1/2, id., 93-50.—Interior español, 39 3/4.—Diferida 24 1/2.

Londres, 3.—Consolidados, 95 7/8, 96.

SECCION ESTRANGERA.

Londres 1.º de julio.

En la sesion de la cámara de los lores de esta noche, lord Clarendon ha dicho que no ha terminado aun la correspondencia que media entre Inglaterra, Francia y Nápoles, relativamente á los asuntos de este último país.

—Ha llegado á Veracruz una escuadra de buques de guerra españoles, que han pedido al gobierno mejicano el pago de las sumas que debe á España, amenazando en caso de negativa con desembarcar y tomar posesion de las rentas de Aduanas y demas ingresos del Tesoro.

Paris 2 de julio.

El Monitor de hoy anuncia que el Emperador salió ayer para Plombieres. S. M. llegó á las nueve de la noche á Nancy, donde fué saludado con entusiastas aclamaciones.

Paris 3 de julio.

El Cuerpo legislativo ha aprobado por

185 votos contra 36, un proyecto de ley autorizando al gobierno para conceder pensiones á los altos funcionarios.

Hánse cerrado las sesiones, y se ha aplazado la discusion del proyecto de ley sobre aduanas.

Los hermanos Preire son los consesionarios de la red pirenaica de ferro-carriles, cuyos trabajos comenzarán dentro de dos meses.

PALMA. CRONICA RELIGIOSA. Santo del dia de mañana. SAN ODON Y SAN SERAFIN, OBISPOS, Y EL BEATO LORENZO DE BRINDIS.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA. Sale el sol á las ... 4 hs. 35 ms. Pónese... á las ... 7 » 25 » Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero. Las 12 hs. 4 ms. 20 s.

AVISOS OFICIALES.

SOCIEDAD MÉDICA GENERAL DE SOCORROS MÚTUOS.

Comision provincial de las Baleares. Se convoca para junta general á todos los socios residentes en el distrito de esta provincia para el miércoles dia 9 del corriente mes á las doce de la mañana en la sala de juntas de la academia de Medicina y Cirugia, situada en Montesión, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 113 de los estatutos de la sociedad y pasar á la eleccion de tesorero y contador. Se suplica á los señores suscritores se sirvan asistir. Palma 1.º de julio de 1856.—Antonio Gelabert.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

- De Valencia en 3 dias, laud Cármen de 13 ton., pat. Seguí, con patatas. De Barcelona en 4 dias, laud Julia, de 19 ton., pat. Puchal, con lastre. De Altea en 2 dias, laud S. Antonio, de 6 ton., pat. Sar, con un pasag. y frutas. De Melilla en 5 dias, laud Cármen, de 16 ton., pat. Moll, con lastre. De Marsella en 9 dias, polacra, Luisita de 130 tan., cap. Pou, con madera. De Mahon en 1 dia, laud Sto. Cristo, de 12 ton., pat. Pujol, con lastre. De Areñs en 1 dia laud Maria Luisa, de 28 ton., pat. Sauri, con un pasagero, y obra de barro. De Liorna en 15 dias polacra goleta toscana Basilio, de 707 ton., pat. Gaspari, con lastre. De Málaga en 8 dias, polacra Soledad, de 75 ton., cap. Olver, con 2 pasag. y aceite.

IDEM DESPACHADAS.

- Para Marsellu polacra Trinidad, cap. Bannasar. Para Sihora laud Pamela, pat. Tous. Para Barcelona laud Julia, pat. Puchal. Para Valencia laud San José, pat. Roca. Para Iozza místico Veloz, pat. Pujol, 6 pasajeros.

AVISOS.

La empresa de Omnibus correo de Palma á Alcudia y vice-versa, participa al público que todos los domingos á las once de la mañana y los martes á las seis de la misma saldrá un carruaje con direccion á Alcudia los domingos con la correspondencia de Barcelona y para Inca los martes. Admite pasajeros para ambos puntos despachándose los asientos en la libreria de Gelabert, plaza de Cort.

Remedio maravilloso!!



UNGUENTO HOLLOWAY.

EL GRAN REMEDIO ESTERNO DE LA ÉPOCA. Con el auxilio del microscopio descubrimos en la superficie de nuestro cuerpo millones de poros abiertos. El Unguento Holloway se filtra por estos poros...

ERISIPÉLAS.---HUMORES ESCARBÁTICOS.

Ninguno de cuantos remedios se han empleado hasta ahora, ha producido para las enfermedades cutáneas los prodigiosos efectos curativos que el Unguento Holloway. El inventor ha viajado por casi todos los países del globo...

MALES EN LOS PECHOS, LLAGAS, HERIDAS, ÚLCERAS

Muchos de los mas célebres Cirujanos emplean este Unguento no solo en los Hospitales que dirigen, sino tambien en sus visitas particulares...

HEMORROIDES Y FÍSTULAS.

Estas dos clases de enfermedades son tambien infaliblemente curadas por el empleo del Unguento Holloway con arreglo á las instrucciones impresas del inventor...

Es especialmente eficaz para los males siguientes:

Table with 3 columns listing ailments: Bultos, Calambres, Callos, Cánceres, Cortaduras, Enfermedades del cutis, Enfermedades del hígado, Enfermedades de las articulaciones, Erupciones escorbúticas, Fístulas, Frialdad ó falta de calor en las extremidades, Inflamaciones intersticiales y esternales, Gota, Lamparones, Males de las piernas, Males de los pechos, Males de los ojos, Quemaduras, Reumatismo, Supuraciones purulentas, Tinea, Úlceras en la boca.

Este Unguento, elaborado bajo la personal inspeccion del inventor, se vende en los establecimientos generales de este, Londres, Strand, 244, y en Nueva York, Maiden Lane, 80.

Los agentes principales encargados de la venta en España son don Carlos Uzarrun, calle y plazuela de la Cruz, Madrid; don Domingo Astals, Pórtico de Xifre y don Ramon Cuyas, Barcelona; señores Campelo, Sevilla; don José Maria Mateos, Cádiz; don Pablo Prolongo, Málaga; don Miguel Domingo, Valencia; señores Soler y compañía, Alicante; don José Martinez, Santander; don José Maria de Somonte, Bilbao; don José Villar, Coruña; don Manuel Prado, Zaragoza.—Palma, don Bernardo Fiol.

Los precios en España son los siguientes.

Cada bote conteniendo una onza de Unguento. . . . 7 Rs. Idem tres onzas . . . . . 18 Rs. Idem seis onzas . . . . . 28 Rs. Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas. Cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, indicando el medio de servirse de este Unguento.

Unguento y Píldoras de Holloway.—Estrordinaria cura de una cojera que habia durado cinco años. Extracto de una carta de Mrs. Drandaril, de la isla Turquesa, Bahamas, fecha 3 de agosto de 1851.—Al Profesor Holloway.—Señor.—Yo he sufrido una cojera por espacio de cinco años, ocasionada por un aire, la cual me habia confinado en mi cuarto, sin poder salir por espacio de dos años y medio, durante cuyo periodo ensayé muchos y diferentes remedios sin obtener ventaja alguna. Al ver el abatimiento moral en que yo caia, me aconsejaron hacer uso de las excelentes medicinas de V., y desde que empecé á usarlas, esperiménté el mayor alivio. Ellas han sido de una eficacia sin igual para mi caso, y gracias á ellas y me veo absolutamente libre de dolores.

MR. DESCOLE, dentista mecánico de Paris.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encias ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al menos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños. Mr. Descole vive calle de San Nicolas n.º 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

En la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT se suscribe á la

COLECCION

CAUSAS NOTABLES,

POR EL LICENCIADO

DON NARCISO BUENAVENTURA SELVA

abogado del ilustre colegio de Madrid.

BASES DE LA PUBLICACION.

Creemos escusado decir que fijaremos la atencion mas escrupulosa en la eleccion de los procesos, empero debemos prevenir que no calificando como notables solamente á aquellos que por circunstancias especiales hayan llamado la atencion mas pública, sino tambien á los muchos que, sin embargo de haber pasado desapercibidos, han sido cuestiones importantísimas á la ciencia; se formará nuestra coleccion de unos y de otros. Debemos advertir ademas, que como el objeto de nuestra obra es el de poner á la juventud al alcance de los adelantos de nuestra época, daremos siempre la preferencia á las causas que se vayan terminando en los tribunales por sentencia que merezca ejecucion sobre las ya fenecidas anteriormente. Y para que su publicacion sea completa, principiaremos por un extracto minucioso y detenido de ellas, segun el orden de sustanciacion, é insertaremos despues integros los escritos de acusacion fiscal y de parte, si la hubiese, los alegatos en defensa de los procesados, los definitivos de los jueces inferiores las sentencias de los tribunales superiores, y cuando fuese posible los informes orales que se pronuncien en estrados, ó un resumen suficiente de ellos.

Respetando, empero, quanto debemos los fallos de los tribunales, y la verdad legal que constituyen, nos abstendremos de hacer sobre ellos comentarios ó observaciones de ninguna especie. Persuadidos de que nuestra opinion es siempre inferior á la de los demas, queremos dejarles íntegro su derecho de juzgar en vista de

lo alegado y resuelto sobre los fundamentos y consideraciones de los fallos.

Quando la necesidad lo exigiese, se insertarán tambien integros los dictámenes de los facultativos ó peritos, y los planos de las localidades en que hayo tenido lugar la perpetracion de los delitos, y los diseños de las armas é instrumentos con que este se hubiese perpetrado. Por último, deberemos añadir que merecerá nuestro agradecimiento cualquiera persona que nos indique la existencia ó nueva formacion de una causa que merezca figurar en esta coleccion.

ORDEN DE LA PUBLICACION.

Esta se hará por entregas quincenales que se repartirán en los dias 1.º y 15 de cada mes, llevándose á casa de los señores suscritores.

Cada entrega constará de tres pliegos de impresion, ó sea de 48 páginas en cuarto mayor, iguales en un todo á las del prospecto que se halla de manifiesto con mas extensos detalles, y su correspondiente cubierta.

Quando á juicio de la redaccion las causas publicadas sea suficientes para formar un volumen, se repartirá gratis la cubierta para el tomo que corresponda.

Los planos y diseños que se acompañen alguna vez, equivaldrán al número de páginas que ocupen en cada entrega.

Precios de suscripcion.

Por un mes ó sean dos entregas 10 rs. franco el porte.

REDUCCION

MONEDA MALLORQUINA

A CASTELLANA en reales y maravéscos, y reales y céntimos de esta á aquella.

Véndese en la libreria de GELABERT á 6 reales.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

En la misma se han recibido una multitud de generos de Paris entre los cuales ocupan un lugar preferente los siguientes:

PAPELERIA.—ESCRITORIO.

Papel tamaño grande holandés, blanco unido.

Idem superior glacé, blanco, azulado y de diferentes colores.

Idem vergé, blanco, azulado y de varios colores.

Idem satinado blanco y azul, rayado para cartas de comercio.

Idem, idem, para facturas.

Idem de luto, blanco unido, ondulado y varillado.

Idem tamaño pequeño holandés, blanco y azulado de varias clases.

Idem tamaño regular, llamado CATOLICO representando una multitud de objetos sagrados; blanco, azulado y de colores. Esta clase de papel es enteramente nuevo.

Idem dicho POLITICO llevando estampado las armas de España, y en calidad blanco, azul y de colores. Este papel es tambien de última novedad.

Idem POLITICO tambien, llevando las armas de España y el retrato del DUQUE DE LA VICTORIA. Nuevo como el anterior.

Idem denominado de LA PAZ, ostenta en una hoja la alegoría de este grande acontecimiento europeo y en la otra las armas de todas las potencias que han intervenido en el Congreso de Paris.

Idem arabesco, blanco, azul y de colores.

Idem musolina, en cajas de lujo.

Idem filigranado, dicho fashionable, blanco y azul.

Idem de las clases ondulado, varillado y unido; blanco azul y de colores.

Idem de luto, blanco, varillado y ondulado, sencillito y bordado de varias clases.

Ademas de otros muchos que se omiten se hallará en completo surtido de papeles de escritorio, en tamaños y clases diferentes, de gran lujo y apropiado para dar los dias ó escribir algun asunto para guardar en cuadros.

Todos los papeles mencionados varían en

fuerza desde la clase llamada Pelure á propósito para escribir al extranjero hasta el de doble consistencia que es casi como cartulina.

Igualmente los papeles dichos tienen sobres adecuados á su calidad, los hay para el papel Católico, el Politico, de la Paz, el arabesco, etc., etc.

Otros diferentes articulos de escritorio.

Plumas de acero de Jullien de formas elegantísimas, última moda en Paris, las cuales llevan sobre las demás ventajas que solo puede apreciar el que las usa.

Las hay tambien de otros tamaños, antiguos, de las de tres puntas, diamantinas, doradas, plateadas, con el corte á cada extremo, metálicas, etc., etc.

Se venden igualmente las tan conocidas de JULLIARD, propias para letra española é inglesa, de una inmensa baratura; solo cuestan 5 rs. sesenta plumas y un cabo para usarlas.

Lacre ordinario, encarnado y negro.

Idem mediano de ambos colores.

Idem superior perfumado, idem idem.

Idem en pequeñas barritas, perfumado y mostreado de multitud de colores.

Carteras de piel, italianas, forradas de papel chagrin y bufalo. Varios tamaños.

Cigarreras y portamonedas, ordinarias y de lujo.

Sandaraca ó grasilla propia para usar en el papel despues de raspado el escrito.

Tinta azul y encarnada para sellos.

Cajas de latón con todos los enseres para usarla.

Tinta de China en barritas de varios tamaños.

Obleas de goma sencillas, en cajas, llevando escritos los dias de la semana. Idem con los principales monumentos de Paris. Idem con algunos escogidos de la Europa.

Goma Grattoir propia para borrar la tinta.

Prensa papeles de cristal, representando objetos marítimos, paisajes, monumentos, vistas de algunos puertos, jardines imperia-

les, objetos sagrados, la alianza, etc., etc., los cuales son de una perfeccion admirable y producen un efecto magnífico.

Carteras de hule, grandes, medianas y pequeñas para escritorio.

Idem neceser de viaje con los artículos indispensables para el que va de camino.

Arenilla, negra, dorada y de colores.

Calendarios con marco de madera.

Cola de boca superior.

Cuchillos de hueso y chacarandana para cortar el papel.

Enjugaplumas de cristal, de cerda y con muñeco.

Tinteros y escribanías de una multitud de clases desde los mas elegantes y lujosos hasta los mas económicos.

Lapiceros baratos y para dibujo; portaplumas modernos y de gran comodidad.

Cajas de plumas naturales cortadas.

Idem de idem aplomadas.—Nuevo género.

Raspadores y cortaplumas de resorte.

Vasos para colocar perdigones de un esquisito gusto.

Reglas de madera; roillos secantes con mangos de márfil.

Tinta aromática negra, encarnada, morada y azul, en botellas pequeñas medianas y mayores.

Papel dorado, y en liras para forrar cuadros.

Vitelas de todas clases, teniendo la ventaja de poderse pedir del tamaño que se quiera, pues las hay en piezas de una anchura suficiente para satisfacer todos los pedidos.

Un surtido completo para fabricacion de flores; en papel, semilla, hojas, plumas, etc., etc.

ESTAMPAS.

Los aficionados al dibujo encontrarán una preciosa coleccion de estudios de JULIEN en figuras y paisajes de una y dos tintas.

Papel pelé de todos tamaños y colores y preparado para los paisajes.

Estampitas doradas de formas diversas y paísetos iluminados, vistas marítimas y monumentos principales.

TRABAJOS EN TIMBRE SECO.

Habiendo sido los primeros en introducir en esta capital esta clase de trabajos, los cuales han encontrado en el público palmasano la mayor aceptacion por su limpieza y buen efecto tenemos el gusto de participar á nuestros favorecedores que hemos aumentado los tamaños de la prensa al mismo tiempo que nos hemos provisto de un surtido de adornos de gran mérito. Los hay para iniciales de un género enteramente nuevo, para tarjetas de visita última moda en Paris, y rotaciones para otra clase; nueva tambien. Igualmente entre los géneros recibidos se halla cartulina negra, para emplearla en tarjetas de visita de luto, que impresas en tinta blanca ó timbradas en seco son usadas continuamente.

El mostruario de estos trabajos tanto en papel como en Cartulina que se halla de manifiesto en la libreria dicha bastan para convencer á cualquiera de la verdad de nuestras palabras.

En la misma libreria se encontrará quanto requiere el ramo de escritorio en papeles y libros, cartapacios, plaguetas de cuentas, muestritas, etc., etc.

Se admiten suscripciones á toda clase de obras. Representando en esta capital la mayoría de la prensa de Madrid se facilita con mayor prontitud el envío de los periódicos de la Corte. Las comisiones en el ramo de libreria de cualquier punto del extranjero son inmediatamente desempeñadas.

PALMA.

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.